

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo 2021-0149

Tener en cuenta que el ejecutado JAMES ORLANDO RUIZ GALEANO, fue notificado en debida forma del mandamiento de pago del 21 de junio de 2021, contestando la demanda dentro del término legal.

Reconocer a la Dra. RUTH NANCY NAJAR DOMINGUEZ, como apoderada judicial del ejecutado, en la forma y términos del poder conferido.

La comunicación proveniente de la oficina de Migración Colombia, se pone en conocimiento de la parte interesada.

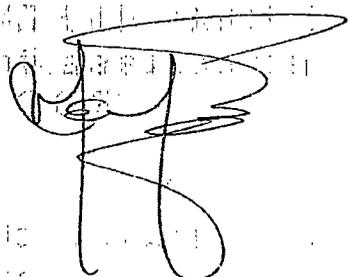
Previo a resolver respecto de la renuncia al poder presentada por la abogada LISETH NATHALIA OSORIO PORRAS, proceda a adjuntar la comunicación remitida a su poderdante, conforme lo dispone el inciso cuarto del art.76 del C.G.P.

DAR por terminado el presente proceso por desistimiento presentado por la demandante.

No condenar en costas por estar el escrito coadyuvado por la parte demandada.

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.
OFICIESE previa observancia de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ